



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 40171/2019

---

VISTO:

- La nota presentada por la Prof. Dra. María de Lourdes Novella, Directora del Departamento de Admisión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita autorización para descartar las grillas de respuestas de exámenes del Ciclo de Nivelación de la carrera de Medicina, correspondientes a periodos anteriores al año 2016;

CONSIDERADO:

- El informe N° 13815/2019 de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas, del que se desprende que los exámenes escritos se deben resguardar entre 6 meses y un año y la regularidad de los alumnos tiene una duración de nueve turnos de exámenes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a descartar las grillas de respuestas de exámenes del Ciclo de Nivelación de la Carrera de Medicina, correspondientes a periodos anteriores al año 2016, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

ARTÍCULO 2º: Registrar y comunicar.

*mmm.gbe*

